

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del **VII CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE CINE RURAL "VILLA DE SALDAÑA"**, a celebrarse en el marco de la XVIII SEMANA DE CINE DE SALDAÑA, promovida por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **Bases de Participación del VII Concurso de Cortometrajes de Cine Rural 'Villa de Saldaña'**, del tenor literal siguiente:

"XVIII Semana de Cine de Saldaña (Palencia)

Del 24 al 28 de abril de 2023

***VII Concurso de Cortometrajes
de Cine Rural VILLA DE SALDAÑA***

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (PALENCIA)

Con objeto de fomentar y dar a conocer la producción cinematográfica de temática general y especialmente aquella que tiene como protagonista el medio rural, sus gentes, su modo de ser, su futuro..., el Ayuntamiento de Saldaña, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el VII Concurso de Cortometrajes de Cine Rural Villa de Saldaña con las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- La participación en este Concurso está abierta a todos los creadores multimedia de ámbito nacional.

SEGUNDA.- Se podrán presentar al Concurso producciones audiovisuales de cualquier modalidad.

TERCERA.- La duración de las obras presentadas NO EXCEDERÁ DE 20 MINUTOS incluidos los créditos.

CUARTA.- Cada autor podrá presentar a Concurso tantas obras como quiera.

QUINTA.- Un Comité de Selección elegirá, de entre todos los trabajos recibidos, aquellos que participarán en el Concurso.

*SEXTA.- Un Jurado elegirá las obras premiadas a excepción del **Premio especial del Público 'Fernando Urgellés'**, que se elegirá entre los espectadores del Concurso por votación popular.*

SÉPTIMA.- Las decisiones y fallos del Comité de Selección y del Jurado serán inapelables. La participación en el Concurso supone la total aceptación de los mismos.

OCTAVA.- No se admitirán a concurso aquellos trabajos que, a juicio del Comité de Selección sean irreverentes, ofensivos o manifiestamente incorrectos, así como aquellos que se hayan presentado a este mismo Concurso en ediciones anteriores.

NOVENA.- Las obras se presentarán en idioma castellano, quedando excluidas todas aquellas que se presenten, aun subtituladas, en otro idioma. Sí se aceptarán trabajos doblados al castellano aunque hayan sido rodados en otro idioma.

DÉCIMA.- Los productores de los cortos seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras de un máximo de tres minutos de duración, para su posible difusión en cualquier medio de comunicación asociado a la promoción del Concurso.

La Organización podrá exhibir las obras presentadas en los lugares y horarios que considere oportunos.

Los trabajos presentados quedarán en poder del Ayuntamiento de Saldaña para su incorporación al archivo audiovisual del mismo. En ningún caso se devolverán las copias de las obras recibidas, ni siquiera aquellas que se presenten en formato físico.

UNDÉCIMA.- Los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido expresamente en las mismas.

INSCRIPCIÓN:

Los trabajos se enviarán:

A) A través de la PLATAFORMA MOVIBETA. <https://festival.movibeta.com>

B) A la dirección de correo electrónico: ayuntamiento@saldana.es

Adjuntándose:

1.- Copia del corto en formato digital o dirección de descarga y fotografía/fotocopia del cartel del mismo.

2.-Ficha de inscripción en el que aparezcan claramente los datos de la obra y los datos de contacto del participante que se adjunta.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZA el DÍA 19 DE MARZO DE 2023.

PREMIOS

Los premios serán otorgados por un Jurado designado por el Ayuntamiento de Saldaña. Este Jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de la cultura y con las artes audiovisuales:

Las obras seleccionadas optarán a los siguientes premios:

- **Premio al Mejor Cortometraje**, dotado con **500 euros**. Patrocina Ayuntamiento de Saldaña.
- **Premio a la Mejor Actriz**, dotado con **100 euros**. Patrocina Olmeda Ingeniería, de Saldaña.
- **Premio al Mejor Actor**, dotado con **100 euros**. Patrocina Rios Oil, S.L., de Saldaña.
- **Premio al Mejor Cortometraje de Animación**, dotado con **150 euros**. Patrocina ThermoEurop, S.A.
- **Premio Especial del público 'Fernando Urgellés'**, dotado con **200 euros**. Patrocina Asociación de Hosteleros de Saldaña y su Comarca.
- **Premio 'Sementera' al Mejor Cortometraje de compromiso social, carácter humano y esperanzador del Medio Rural**, dotado con **200 euros**. Patrocina Secretariado de la Pastoral Rural de Palencia.
- **Premio al Mejor Cortometraje Local**, en el que se valorará la promoción del municipio de Saldaña, dotado con **300 euros** (a gastar en establecimientos pertenecientes a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Saldaña y Comarca). Patrocina Asociación de Comerciantes y Empresarios de Saldaña y Comarca.
- **Premio 'Saldaña contra la violencia de género' al Mejor Cortometraje con trasfondo de defensa de la mujer y contra la violencia de género**, dotado con **200 euros**. Patrocina Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

El cortometraje galardonado con el premio al mejor cortometraje local, se destinará a difundirlo en eventos y acontecimientos que el Ayuntamiento de Saldaña considere, por lo que para acceder al premio el ganador debe de autorizar su proyección por parte del Ayuntamiento de Saldaña sin limitaciones.

Todos los premios están sujetos a las retenciones que determine la normativa fiscal vigente y serán abonados a los ganadores mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los mismos.

El jurado podrá declarar desiertos cuantos premios considere oportunos.

MAS INFORMACIÓN

- Ayuntamiento de Saldaña. Departamento de Cultura.*
- Teléfono: 979 89 02 62*
- e-mail: ayuntamiento@saldana.es*

Dirección postal:

Ayuntamiento de Saldaña

Departamento de Cultura.

VII Concurso de Cortometrajes de Cine Rural VILLA DE SALDAÑA

Plaza de España, 1

34100 Saldaña- (Palencia)



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA
 Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)
 ayuntamiento@saldana.es
 www.saldana.es
 Tel: 979 890 262



VII Concurso de Cortometrajes de Cine Rural VILLA DE SALDAÑA

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA OBRA

TÍTULO:

DIRECTOR:

TLF. CONTACTO.....CORREO ELECTRÓNICO.....

AÑO DE PRODUCCIÓN: FORMATO DE RODAJE:.....

DURACIÓN: MINUTOS

GÉNERO:IDIOMA ORIGINAL:SUBTITULOS:

SINOPSIS:.....

.....

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN:.....

.....

CODIGO POSTAL: LOCALIDAD:PROVINCIA:.....

TELÉFONO MÓVIL:EMAIL:.....

(EL PARTICIPANTE DECLARA ESTAR EN POSESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA PRESENTADA)

FDO: EL/LA SOLICITANTE'



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
La Secretaria
Beatriz González Calvo

El Alcalde – Adolfo Palacios Rodríguez